

¿Y LA CORRUPCIÓN EN EL SECTOR PRIVADO? *

Lic. Norberto Góngora ¹

Lic. Cecilia I. Nóbile ²

Lic. Ma. de la Paz Colombo ³

RESUMEN/ABSTRACT

La corrupción, desde un tiempo a esta parte, se ha convertido en una problemática habitual, latente y generalizada, sobre la cual casi a diario, aparecen noticias en periódicos locales e internacionales. Asimismo sus implicancias sociales resultan cada vez mayores pues revisten cuestiones económicas, éticas y morales, así como aspectos vinculados con la justicia, la legitimidad y la credibilidad.

Enmarcado en esta realidad, el presente trabajo ha sido desarrollado con el objetivo de realizar una primera aproximación a la percepción de la corrupción como problema socio –organizacional particularmente en el sector privado, pues si bien es cuantiosa la investigación que aborda esta temática, la misma suele encontrarse acotada a la gestión estatal.

Este documento presenta los resultados obtenidos a partir de un estudio exploratorio efectuado sobre una muestra casual de la población neuquina, realizada por los alumnos de posgrado de la Universidad Nacional de Comahue, acerca del fenómeno de la corrupción en el ámbito privado, y las principales conclusiones atendiendo criterios de gravedad y frecuencia.

A partir del análisis de dichos resultados, se ha podido corroborar que, en términos generales, la sociedad se muestra más tolerante con la “corrupción privada” que con la “corrupción pública”, así como también suele juzgar con menor dureza aquellos casos en los que se trata de favorecer a la familia y/o amigos, sin embargo, estos aspectos, no dejan de generar desconfianza y actúan en contra del sistema de méritos y el contrato psicológico dentro de las organizaciones.

PALABRAS CLAVE: *Corrupción; Sector Privado; Empresas; Problemas Socio-organizacionales.*

* Este trabajo fue presentado al XXVº Congreso Nacional de ADENAG, realizado los días 28 y 29 de Mayo de 2009 en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Misiones, en Posadas, Provincia de Misiones, Argentina.

¹ Instituto de Investigaciones Administrativas de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de La Plata. Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires y UNTREF.

² Instituto de Investigaciones Administrativas de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de La Plata.

³ Instituto de Investigaciones Administrativas de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de La Plata.

1. INTRODUCCIÓN

Desde hace aproximadamente tres años, diferentes equipos de trabajo, han comenzado a realizar análisis exploratorios acerca de la percepción de la corrupción entre los alumnos universitarios y entre la población general.⁴

La Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires ha realizado recientemente algunos trabajos donde se trata este fenómeno. Entre las publicaciones efectuadas se pueden mencionar:

- Suárez, Francisco (Compilador) (2007): “Estudio Comparado de la Vulnerabilidad de los Sistemas de Apoyo a la Corrupción” Instituto de Investigaciones Administrativas. FCE. UBA. Buenos Aires.
- Suárez, Francisco y Gilli, Juan José (Compiladores) (2008): “Delitos Complejos”. Buenos Aires. Ediciones Cooperativas.

Sin embargo, si bien son numerosos los estudios referidos a la corrupción en el sector público -incluso la mayor parte de los trabajos que abordan este fenómeno lo definen como vinculado exclusivamente a la gestión estatal-, no son abundantes las indagaciones sobre el sector privado.

Por ello, este documento intenta avanzar sobre la percepción que existe en la población sobre la corrupción en dicho sector.

2. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

En un trabajo titulado “**Percepción de la Corrupción en los alumnos de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de La Plata**”, se decidió realizar la primera aproximación a la temática de la corrupción en las organizaciones privadas y se incluyó una pregunta referida a la percepción que se tenía de la corrupción en ese sector.

Para ello se definió la **corrupción**, siguiendo el criterio de la Fundación Carolina, como “*el mal uso del poder o de un cargo encomendado (en entidades, públicas, privadas o sin fines de lucro) para obtener beneficios particulares o privados*”.

Una vez realizadas las encuestas y analizados los datos, la primera gran sorpresa fue el alto nivel de percepción de corrupción en el sector privado. En

⁴ Estévez, A. (2005). “Encuesta de Percepción de los Jóvenes sobre Corrupción e Irregularidades Administrativas: Apuntes desde el Caso Argentino”. Buenos Aires. Mimeo. Facultad de Ciencias Sociales. UBA.

Góngora, N., López Armengol, M., Nóbile, C. y Suárez, M. (2007) “Percepción de la corrupción entre los alumnos universitarios: una comparación entre la UNLP y la UBA”. Instituto de Investigaciones Administrativas. Facultad de Ciencias Económicas. UNLP. La Plata.

Góngora, N., López Armengol, M., Nóbile, C. y Suárez, M. (2007) “Percepción de la Corrupción en los Alumnos de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de La Plata”. Instituto de Investigaciones Administrativas. Facultad de Ciencias Económicas. UNLP. La Plata.

Góngora, N., Nóbile, C y Almaraz, C. (2007). “Hipótesis Emergentes de la Percepción de la Corrupción Organizacional.” Instituto de Investigaciones Administrativas. Facultad de Ciencias Económicas. UNLP. La Plata.

esa oportunidad los resultados comparativos de la corrupción a nivel global y a nivel del sector privado fueron los siguientes:

CUADRO I. PERCEPCIÓN DE LA CORRUPCIÓN GENERAL/ PRIVADA		PERCEPCIÓN DESDE	
		Público	Privado
PERCEPCIÓN HACIA	General	8.58	8.28
	Privado	7.97	7.45

Ante estos resultados, se decidió realizar otra encuesta de las mismas características con el objetivo de obtener mayores conclusiones con respecto al comportamiento de algunas variables de control con referencia a la percepción de la corrupción.

En tal relevamiento se le incorporaron a la encuesta original, tres preguntas que ahondan sobre si ciertos hechos son o no de corrupción, cuál es su gravedad y su frecuencia, referidos los mismos al ámbito privado. Para la realización de la mencionada encuesta se contó con la colaboración de estudiantes de Posgrado de la Universidad Nacional del Comahue⁵.

Específicamente en lo referido a la misma pregunta anteriormente analizada con respecto al nivel general de la corrupción, en este nuevo estudio se obtuvieron los siguientes resultados:

CUADRO II. PERCEPCIÓN DE LA CORRUPCIÓN GENERAL/ PRIVADA		PERCEPCIÓN DESDE	
		Público	Privado
PERCEPCIÓN HACIA	General	8,13	8,22
	Privado	7,28	7,50

⁵ Independientemente de lo que se plantee en este documento, vale la pena señalar que en ese trabajo se pudieron realizar una serie de conclusiones entre las que se pueden mencionar:

1. En general las mujeres perciben la corrupción en el sector privado como más alta que los hombres.
2. A mayor edad mayor percepción de la corrupción en el sector privado hasta los 55 años y luego comienza una tendencia descendente.
3. No existen grandes diferencias de la percepción en cuanto al nivel de estudios. A mayor nivel de estudios mayor percepción de la corrupción.
4. Los empleados en el sector privado perciben la corrupción más alta en su propio sector que lo que perciben los empleados estatales con referencia al sector privado.
5. Los que no tienen personal a cargo (empleados y operarios) perciben que la corrupción en el sector privado más alta que las que tienen personal a cargo. Entre los que tienen personal a cargo, a mayor jerarquía, mayor percepción de la corrupción.
6. Los empleados contratados perciben más la corrupción que los de planta permanente.
7. Quienes perciben más alta la corrupción en el sector privado son los trabajadores del Comercio, seguidos por los que se desempeñan por cuenta propia y los de Servicios. Aquellos que desarrollan su labor en la Industria son los que menos perciben la corrupción privada.

Analizando comparativamente los dos cuadros presentados puede observarse que, en ambos casos, la corrupción general percibida es mayor a la que se percibe en el sector privado, aunque la diferencia entre una y otra no resulta significativa (un 8,54% en promedio en el caso de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Plata y un 9,60% en promedio que se obtuvo en la Ciudad de Neuquén).

Sin embargo, de acuerdo a los datos obtenidos de la primera encuesta realizada, los estudiantes que trabajan en el sector público poseen una percepción más alta de la corrupción (tanto a nivel general como en el privado) que los que se desempeñan en el ámbito privado; mientras que el resultado es inverso entre las personas del segundo relevamiento, es decir que, para estos últimos, la percepción de la corrupción es mayor entre quienes trabajan en el sector privado que entre los que se desempeñan dentro del sector público.

Tal como se ha mencionado, complementariamente a este interrogante referido al nivel general de corrupción percibida en el sector privado, se indagó a los respondentes sobre tres cuestiones básicas:

- A. ¿Qué es lo que se considera irregularidad administrativa?
- B. ¿Qué importancia o gravedad tienen cada una de las distintas irregularidades?
- C. ¿Qué frecuencia tienen estas irregularidades?

Los resultados de estas preguntas fueron los siguientes:

A. ¿Cuáles considera que son las irregularidades dentro de las empresas privadas (aquello que se hace aparte de las normas, independientemente que sean malas o buenas acciones)?

En el Cuadro III se transcriben los datos en general:

SITUACION	TOTAL			
	SI	NO	NS/NC	JERARQUÍA
8. Evasión de impuestos	91%	4%	5%	1
9. Incumplimiento de leyes laborales	90%	5%	5%	2
4. Entrega de dinero a funcionarios/ organismos de control a cambio de no aplicar multas/ penas	89%	5%	6%	3
2. Usar influencias políticas para conseguir determinados beneficios (aumentos de sueldo, capacitaciones, etc.)	88%	6%	6%	4
10. Entrega de dinero a funcionarios para obtener contratos (ej. Licitaciones públicas)	88%	5%	7%	5
3. Contratos con proveedores a cambio de favores	87%	8%	6%	6
6. Entrega de dinero a sindicatos para mantenerlos conformes	86%	6%	9%	7
1. Que entregue dinero para agilizar un trámite en la administración pública y/o administración judicial.	85%	5%	9%	8

11. Entrega de dinero a medios de comunicación para que no publiquen alguna noticia	77%	8%	15%	9
7. Distorsión de los indicadores de la realidad económica – financiera de la empresa	74%	9%	17%	10
13. Que un funcionario privado contrate a un pariente o conocido habiendo alguien mejor calificado	74%	20%	6%	11
16. Que un funcionario establezca condiciones laborales que le sean favorables a sí mismo o a terceros	71%	21%	8%	12
12. Los Directivos mienten acerca de los objetivos y actividades de la organización	67%	15%	18%	13
5. Contratos con proveedores que son amigos/ conocidos	61%	26%	13%	14
15. Que un funcionario contrate a un pariente o conocido para un cargo de confianza	48%	45%	7%	15
14. Usar un bien de la empresa para fines personales	46%	46%	8%	16

Surge del esquema que antecede que, a nivel general, se considera con **más seguridad** como irregularidades administrativas, las enumeradas a continuación:

- Evasión de Impuestos (Situación N° 8)
- Incumplimiento de leyes laborales (Situación N° 9)
- Entrega de dinero a funcionarios/ organismos de control a cambio de no aplicar multas/penas (Situación N° 4)
- Usar influencias políticas para conseguir determinados beneficios (aumentos de sueldos, capacitaciones, etc) (Situación N° 2)
- Entrega de dinero a funcionarios para obtener contratos (por ejemplo: licitaciones públicas) (Situación N° 10)
- Contratos con privados a cambio de favores (Situación N° 3)

Sin embargo, las **opiniones** de los respondentes **se encuentran divididas** a la hora de juzgar como **irregularidades administrativas** a las siguientes situaciones:

- Que un funcionario contrate a un pariente o a un conocido para un cargo de confianza (Situación N° 15).

Respecto a este punto se debe destacar que, tanto a nivel general como privado pareciera que el hecho que un funcionario contrate a una *persona conocida* para desempeñarse en un cargo de confianza, no obtiene en su mayoría opiniones de que se trate de una irregularidad administrativa, pues la extrema desconfianza existente en la sociedad determina que resulte difícil confiar en alguien ajeno a la familia.

- Que se utilice un bien de la empresa para fines personales (Situación N° 14).

Esta situación puede ser catalogada dentro del marco de la denominada “Corrupción Blanca”, definida por Heidenheimer como “aquellas prácticas que no son reconocidas como corruptas ni por la opinión pública ni por las minorías. En otras palabras, se trata de un tipo de corrupción tan

completamente integrada en una cultura que ya ni siquiera se percibe el problema”.

Así entonces, surge de lo analizado que las opiniones de los respondientes no resultan homogéneas al momento de considerar como hechos de corrupción a aquellas situaciones que derivan de la desconfianza en la sociedad o bien de irregularidades que en el ámbito laboral son consideradas “usuales”.

Por otra parte, resulta de interés destacar que aquellas situaciones vinculadas de algún modo con “engaños” o “falsedades” les presentan a los interrogados un importante nivel de indecisión en cuanto a si se tratan o no de irregularidades de estas características, lo cual queda reflejado en el alto porcentaje que posee la opción “No Sabe/ No Contesta” frente a las mismas. Concretamente los casos son los enumerados a continuación:

- Distorsión de los indicadores de la realidad económica – financiera de la empresa. (Situación N° 7).
- Entrega de dinero a medios de comunicación para que no publiquen alguna noticia. (Situación N° 11).
- Los Directivos mienten acerca de los objetivos y actividades de la organización. (Situación N° 12).

B. ¿Cuáles de las siguientes situaciones de corrupción que se indican son las más graves en las empresas privadas? Marque con una cruz el grado de acuerdo que Ud. tiene con esta afirmación en cada caso.

En el Cuadro IV se transcriben los datos en general ⁶:

SITUACIÓN	TOTAL	JERARQUÍA
1. Que entregue dinero para agilizar un trámite en la administración pública y/o administración judicial.	4,13	6
2. Usar influencias políticas para conseguir determinados beneficios (aumentos de sueldo, capacitaciones, etc.)	4,06	7
3. Contratos con proveedores a cambio de favores	3,99	8
4. Entrega de dinero a funcionarios / organismos de control a cambio de no aplicar multas / penas	4,24	1
5. Contratos con proveedores que son amigos / conocidos	3,63	15
6. Entrega de dinero a sindicatos para mantenerlos conformes	4,19	3
7. Distorsión de los indicadores de la realidad económica – financiera de la empresa	3,97	9
8. Evasión de impuestos	4,21	2

⁶ Medidos según la Escala de Likert (También denominada Método de rangos Sumatorizados. Es considerada como una de las escalas más flexible y popular para la medición de actitudes. Consiste en un conjunto de afirmaciones, juicios y preguntas frente a la cual la persona expresa su reacción. Los ítems califican el objeto actitudinal, para ello, se ubica en uno de los puntos que se le presentan en un continuo. Dicho continuo varía entre una máxima favorabilidad hasta una máxima desfavorabilidad. La asignación del puntaje suele oscilar entre 1 y 5 puntos).

9. Incumplimiento de leyes laborales	4,18	4
10. Entrega de dinero a funcionarios para obtener contratos (ej. Licitaciones públicas)	4,16	5
11. Entrega de dinero a medios de comunicación para que no publiquen alguna noticia	3,95	10
12. Los Directivos mienten acerca de los objetivos y actividades de la organización	3,91	11
13. Que un funcionario privado contrate a un pariente o conocido habiendo alguien mejor calificado	3,66	14
14. Usar un bien de la empresa para fines personales	3,81	12
15. Que un funcionario contrate a un pariente o conocido para un cargo de confianza	3,16	16
16. Que un funcionario establezca condiciones laborales que le sean favorables a sí mismo o a terceros	3,72	13

Con respecto a la gravedad de las situaciones planteadas, el rango de las respuestas ha oscilado entre 3,20 y 4,20 (20%) -lo cual marca una evidente concentración de los resultados-, con un promedio total de **3,93 puntos**.

Vale aclarar en primera instancia que todas las situaciones planteadas presentan resultados que se hallan por encima de los 3 puntos -que sería la media-, lo cual revela que la mayor parte de los respondentes se encuentra parcial o totalmente de acuerdo con el hecho de que las mismas resultan situaciones graves.

A modo de conclusión resulta posible establecer que, a nivel general, se percibe que **las situaciones más graves** son las consideradas también con mayor seguridad como irregularidades administrativas, a saber:

- Incumplimiento de leyes laborales. (Situación N° 9)
- Evasión de Impuestos. (Situación N° 8)
- Entrega de dinero a funcionarios/ organismos de control a cambio de no aplicar multas/ penas. (Situación N° 4)
- Entrega de dinero a sindicatos para mantenerlos conformes. (Situación N° 6)
- Entrega de dinero a funcionarios para obtener contratos (Por ejemplo: Licitaciones públicas). (Situación N° 10)
- Que entregue dinero para agilizar un trámite en la administración pública y/o administración judicial. (Situación N° 1)

Por otra parte, las situaciones consideradas como **menos graves** entre las alternativas propuestas son las siguientes:

- Que un funcionario contrate a un pariente o a un conocido para un cargo de confianza (Situación N° 15).
- Que se realicen contratos con proveedores que son amigos / conocidos. (Situación N° 5).
- Que un funcionario privado contrate a un pariente o conocido habiendo alguien mejor calificado (Situación N° 13).

Así entonces, surge de los datos relevados en cuanto a las situaciones menos graves que, la sociedad actual, valora más la confianza, y por ello se suele dar lugar al “favoritismo” que es aquella conducta destinada a obtener beneficios personales para personas cercanas en desmedro de otras personas

más idóneas que buscan la obtención de un cargo o de un beneficio, y aún más al “nepotismo” que es el tipo de favoritismo que se realiza en función de las relaciones familiares.

C. ¿Qué situaciones de corrupción son para Ud. las más frecuentes en el sector privado? Marcar con una cruz (sólo una cruz por fila).

En el Cuadro V se transcriben los datos en general ⁷:

SITUACIÓN	TOTAL	JERARQUÍA
8. Evasión de impuestos	4,16	1
14. Usar un bien de la empresa para fines personales	4,15	2
6. Entrega de dinero a sindicatos para mantenerlos conformes	4,13	3
10. Entrega de dinero a funcionarios para obtener contratos (ej. Licitaciones públicas)	4,10	4
2. Usar influencias políticas para conseguir determinados beneficios (aumentos de sueldo, capacitaciones, etc.)	4,09	5
9. Incumplimiento de leyes laborales	4,07	6
4. Entrega de dinero a funcionarios / organismos de control a cambio de no aplicar multas / penas	4,05	7
15. Que un funcionario contrate a un pariente o conocido para un cargo de confianza	4,03	8
3. Contratos con proveedores a cambio de favores	4,03	9
13. Que un funcionario privado contrate a un pariente o conocido habiendo alguien mejor calificado	3,96	10
5. Contratos con proveedores que son amigos / conocidos	3,94	11
1. Que entregue dinero para agilizar un trámite en la administración pública y/o administración judicial.	3,91	12
16. Que un funcionario establezca condiciones laborales que le sean favorables a sí mismo o a terceros	3,88	13
7. Distorsión de los indicadores de la realidad económica – financiera de la empresa	3,80	14
12. Los Directivos mienten acerca de los objetivos y actividades de la organización	3,51	15
11. Entrega de dinero a medios de comunicación para que no publiquen alguna noticia	3,48	16

Con respecto a la frecuencia de las situaciones planteadas, el rango de las respuestas ha oscilado entre 3,50 y 4,20 puntos, es decir que la diferencia entre las mismas fue de sólo 0,70 puntos de diferencia (14%) - lo cual evidencia una vez más la concentración de los resultados obtenidos-, con un promedio total de **3,96 puntos**. La media teórica es 3.

Así entonces, en términos generales, las situaciones **más frecuentes**, son las que se presentan en el siguiente detalle:

- Incumplimiento de leyes laborales. (Situación N° 9)
- Usar un bien de la empresa para fines personales (Situación N° 14).

⁷ Medidos según la Escala de Likert.

- Entrega de dinero a sindicatos para mantenerlos conformes. (Situación N° 6)
- Entrega de dinero a funcionarios para obtener contratos (Por ejemplo: Licitaciones públicas). (Situación N° 10)
- Usar influencias políticas para conseguir determinados beneficios (aumentos de sueldo, capacitaciones, etc.) (Situación N° 2)
- Evasión de Impuestos. (Situación N° 8)

Resulta interesante destacar en este apartado dos aspectos de interés:

1. Por un lado que el hecho de que la Situación N° 6 (entrega de dinero a sindicatos para mantenerlos conformes) se encuentre entre las irregularidades más frecuentes, resulta coherente con los resultados obtenidos en otros trabajos en cuanto a las entidades consideradas como las más corruptas (instituciones vinculadas con los sindicatos, y organismos reguladores).⁸

2. Por otra parte que, si bien la Situación N° 14 (usar un bien de la empresa para fines personales) aparece catalogada dentro de las situaciones más frecuentes, sobre la misma no existe acuerdo a la hora de considerarla como irregularidad administrativa por lo cual puede ser enmarcada, como ya se expresó, como “corrupción blanca”.

En el sentido opuesto, las situaciones consideradas como **menos frecuentes** son: la entrega de dinero a medios de comunicación para que no publiquen alguna noticia (Situación N° 11); que los directivos mientan acerca de los objetivos y actividades de la organización (Situación N° 12) y/o que se distorsionen los indicadores de la realidad económica – financiera de la empresa (Situación N° 7).

Cabe destacar que las situaciones mencionadas como de menor frecuencia se encuentran relacionadas de alguna manera con ciertos “engaños o falsedades” que se hallan vinculados a su vez con el “*manejo indebido y el ocultamiento de información*” y por lo tanto no tienen una amplia visualización en las organizaciones.

Finalmente, resulta interesante destacar que de acuerdo con la información relevada que, en términos generales, entre las situaciones que se perciben con mayor seguridad como **irregularidades administrativas**, son las que se presentan también como **más graves y frecuentes**. Las mismas son las enumeradas a continuación:

- ◆ Entrega de dinero a sindicatos para mantenerlos conformes. (Situación N° 6)
- ◆ Incumplimiento de leyes laborales. (Situación N° 9)
- ◆ Evasión de Impuestos. (Situación N° 8)
- ◆ Entrega de dinero a funcionarios para obtener contratos (Por ejemplo: Licitaciones públicas). (Situación N° 10)

⁸ Estévez, A. (2005). “Encuesta de Percepción de los Jóvenes sobre Corrupción e Irregularidades Administrativas: Apuntes desde el Caso Argentino”. Buenos Aires. Mimeo. Facultad de Ciencias Sociales. UBA.

3. CONCLUSIONES GENERALES

▪ No debe confundirse lo que es “percepción” con aquello que es “realidad”. La Real Academia Española define a la percepción como el *“acto de percibir, el cual implica recibir por uno de los sentidos, las imágenes, impresiones o sensaciones externas”*.

Suele existir una gran distancia entre lo que ocurre en la realidad y lo que la gente piensa o siente que ocurre. Por ello debe tenerse en cuenta que la percepción de la corrupción no necesariamente se equipara con la corrupción real, esta última puede ser igual, mayor o menor a la primera. Sin embargo, la percepción no es un simple espejismo sino que es parte de esa realidad y por ello no debe ser ignorada.

▪ La alta percepción de la corrupción en el sector privado confirma la idea de una generalización social de la corrupción y que ésta no se limita al sector público.

▪ Las personas no siempre consideran las situaciones como irregularidades en sí mismas, sino que su “categorización” se relaciona directamente con el ámbito en la que dicha situación tiene lugar, es decir, si ocurre en el sector público o en el sector privado. Ante los resultados planteados, resulta posible concluir que, pareciera ser que lo “público” hace la diferencia, así por ejemplo la Situación N° 14 “Usar un bien de la empresa para fines personales”, es considerado con seguridad como una irregularidad administrativa cuando se trata del sector público mientras que no ocurre lo mismo cuando se trata del sector privado.

En términos generales, las personas suelen ser más tolerantes y juzgar con una menor dureza a la “corrupción privada” que a la de la administración pública, quizás por el hecho de que la primera posee costos más vinculados a lo económico privado, mientras que la segunda reviste también costos políticos y sociales que afectan a toda la comunidad.

▪ La corrupción “privada” no se limita exclusivamente a actos de convivencia con el sector público sino que posee algunas singularidades propias de la empresa que no se relacionan específicamente con el sector público (así como por ejemplo el uso de bienes de la empresa para fines personales).

▪ Se entrecruzan los conceptos de corrupción con el de dolo. Lo cual deriva del hecho de que no hay criterios comunes en cuanto a la definición y contenidos del término corrupción. Pareciera que todo es corrupción.⁹

Suárez e Isuani señalan en este sentido, “si bien es cierto que todo acto de corrupción supone la transgresión de normas que rigen las relaciones sociales en una sociedad determinada, no menos cierto resulta el hecho de que no toda transgresión normativa constituye un acto de corrupción. Esta aclaración resulta oportuna toda vez que se puede observar una sobre-

⁹ Esta conclusión resulta análoga a la presentada en un informe previo el cual ha sido anteriormente citado: Góngora, N., López Armengol, M., Nóbile, C. y Suárez, M. (2007) “Percepción de la Corrupción entre los Alumnos Universitarios: una Comparación entre la UNLP y la UBA”. Instituto de Investigaciones Administrativas. Facultad de Ciencias Económicas. UNLP. La Plata.

utilización del término, señalándose como corrupto a cualquier acto ilícito.¹⁰ . En otro trabajo Suárez y Christensen puntualizan que, “la corrupción se diferencia sutilmente de la delincuencia. La corrupción opera en aquellos dominios que presentan una ambigüedad moral considerable. La delincuencia, por el contrario, se presenta ante los ojos de la sociedad en forma de acciones tipificadas, que no se ajustan a las normas generales y por ende, su reprobación goza de un consenso social generalizado.”¹¹

- El tema de la desconfianza social *generalizada* (creencia depositada en la mayoría de las personas) o *particularizada* (fe depositada en personas conocidas o semejantes al individuo que confían) hace que se justifiquen acciones no vinculadas a los méritos para ocupar determinadas posiciones en las organizaciones.

En trabajos anteriores ha surgido sistemáticamente que, para los respondientes, la aceptación de la corrupción sería más plausible cuando se trata de favorecer a la familia. Esta aceptación estaría relacionada con la situación de desconfianza que domina a la sociedad desde hace años pero avivada con las últimas crisis y a la aceptación de “transgresiones menores” en un contexto de corrupción generalizada.¹²

Asimismo, y directamente relacionado con el mencionado nivel de desconfianza, también gozarían de mayor aceptación aquellas irregularidades tendientes a beneficiar a los amigos. Frente a esto se puede señalar o interpretar que favorecer a la familia y/o amigos es emergente de lo que Hofstede denomina, una cultura colectivista¹³.

- Resultaría posible distinguir entre tres posibles “clases” de corrupción: aquella que constituye un *delito claro* (evasión de impuestos, violación de la legislación laboral, etc), aquella que resulta “*complementaria*” pues requiere de un actor externo (estatal y/o no estatal) y aquella que es “*endógena*”, dado que es emergente de la acción interna de la organización.

¹⁰ Suárez, F. e Isuani F. (2002). “La Corrupción al Servicio del Delito”. “La Gaceta de Económicas”. Año 3, N° 26. Buenos Aires.

¹¹ Suárez, F. y Christensen, A (2000): “La Corrupción: Aspectos Culturales de la Invisibilidad.”. Trabajo presentado en la Cumbre Anti-corrupción 2000. Arlington – Virginia – Estados Unidos.

¹² Esta conclusión resulta análoga a la presentada en un informe previo el cual ha sido anteriormente citado: Góngora, N., López Armengol, M., Nobile, C. y Suárez, M. (2007) “Percepción de la corrupción entre los alumnos universitarios: una comparación entre la UNLP y la UBA”. Instituto de Investigaciones Administrativas. Facultad de Ciencias Económicas. UNLP. La Plata.

¹³ Dentro de los principales rasgos de una **cultura colectivista** se encuentra que: “habitualmente se da preferencia a la contratación de familiares, en primer lugar del empresario, pero también de otros empleados de la empresa. El hecho de contratar personas de una familia que ya se conoce, reduce los riesgos... En una cultura colectivista un empresario nunca contrata simplemente a un individuo, sino a una persona que pertenece a un grupo. El empleado actuará de acuerdo con el interés de su grupo interno, que tal vez no coincida con su interés individual: la disolución del individuo en el interés del grupo forma parte de las expectativas normales en el tipo de sociedad.” Debe tenerse en cuenta que, “el individualismo es característico de sociedades en las que los lazos entre las personas son laxos: cada uno debe ocuparse de sí mismo y de su familia más próxima. El colectivismo por el contrario, es característico de sociedades en las que las personas se integran desde su nacimiento en grupos fuertes y cohesionados que continúan protegiéndolas toda la vida a cambio de lealtad inquebrantable.” (Hofstede, Geert. Culturas y Organizaciones. El software mental. La cooperación internacional y su importancia para la supervivencia. Alianza Editorial. Madrid, 1999.)

- Ciertas “mentiras, engaños o falsedades” tienden a ser más aceptadas en la sociedad pues no son identificadas como un delito claro, sino como una irregularidad de menor gravedad. Sin embargo, esto último puede conducir a consecuencias organizacionales indeseables tales como la **ruptura del contrato psicológico**¹⁴, lo cual da lugar indefectiblemente a graves problemas internos.
- La corrupción privada por lo general tiende a ser ocultada y su aparición en los medios es limitada con el objetivo de resguardar la imagen organizacional, sin embargo para la percepción general pareciera ser muy alta.

¹⁴ El contrato psicológico ha sido definido como una creencia individual en las obligaciones mutuas entre una persona y otra parte, como su empleador. “Se entiende por **ruptura de contrato psicológico** la percepción de una de las partes de que la otra ha fallado en el cumplimiento adecuado de sus promesas y obligaciones para con ella”. (Robinson, S. L. & Rousseau, D. M. Violating The Psychological Contract: Not The Exception but The Norm. Journal of Organizational Behavior, ISSN 0894-3796, Año 1996).